



AUTORIZA FONDO A RENDIR SUBVENCIÓN SENAME PARA LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA DEPENDIENTE DE DIDECO.

DECRETO N°: 2082

Chillán viejo, 14 JUN 2016

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

1.- El Decreto N° 5607 del 30 de Septiembre de 2015, que aprueba prórroga de convenio entre SENAME y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, relativo al proyecto denominado "OPD-Chillán Viejo".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 21 de enero de 2016, que Aprueba el "Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia" y el presupuesto para la ejecución del mismo.

3.- Of. Circular 0001 del 04 de marzo de 2014 del Servicio Nacional de Menores que imparte normas e instrucciones sobre rendición de cuentas de fondos transferidos en virtud de la Ley 20.032.

4. La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) mensuales como fondos a rendir para cubrir gastos menores de caja chica en movilización (bencina y pasajes) para realización de visitas domiciliarias a usuarios/as OPD, derivaciones para análisis situacional, reuniones con otras instituciones, actividades comunitarias del área de gestión intersectorial y trámites administrativos de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD Chillán Viejo, los que estará a cargo del Director (s) de DIDECO.

2. **DESIGNESE** al funcionario Rafael Palavecino Troncozo, célula de identidad 15.162.023-k Director(s) de Desarrollo Comunitario para administrar dichos fondos desde junio al 31 de diciembre de 2016 y dicho valor reintegrado a las arcas municipales en esta misma fecha.

3. **IMPUTESE** el gasto que corresponda a la cuenta N° 1140569 "Aplicación de fondos en Administración"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

/OES/ PMV/MCV/PAT/PJP/pmo

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, contabilidad, OPD.